	utoriza nueva Certificación como ntro de Mantenimiento Aeronáutico
Da "S	n 145 (CMA) Nº 622 a la empresa ociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda."
Nº	ociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda." OS12121411
SANTIAG	o, 1 1 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda." RUT N° 77.601.280-7 para nueva Certificación de su Centro de Mantenimiento Aeronáutico Dan 145 (C.M.A.) Nº 622, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 3, Clase 4 Limitado; bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 622.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento MPM, Edición 1, Revisión 0, de fecha 01 de Junio de 2016.
- d) La aprobación correspondiente a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en Kilómetro 6 Ruta 31 CH, Paipote, Copiapó, Chile, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAN 145, para el otorgamiento de Certificados como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.).
- f) Que la empresa "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda " cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 06 de Octubre de 2016 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Pasavantes, Duplic. Y Otros Art.42 10/16, Factura no afecta o Exenta Electrónica Nº 132.752.
- h) Que con fecha 05 de Octubre de 2016, fue otorgado el certificado de C.M.A.
- i) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y las facultades que me otorga la Resolución Nº 436 de fecha 14.SEP.2009.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la empresa "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda.", con domicilio en A Kilómetro 6 Ruta 31 CH, Paipote, Copiapó, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 3, Clase 4Limitado.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado Centro de Mantenimiento Aeronáutico Nº 622
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a lo estipulado en la norma DAN145, emitida por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.

4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución Seranactivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronautica Civil:

Anótese y Comuníquese.

CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

1.- C.M.A. "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda. ".

2.- DGAC, DSG, OF.C.P. (Inf.)

3.- DPTO. COMERCIAL

4.- D.S.O.(Inf.)

5.- D.SO., SUBDEPTO.P.Y.C.

6.- OF. TRANSPARENCIA

7.- SDAe. (Registratura)

8.- SDAe. CARPETA C.M.A. N°622

N° Expediente N° 3063

JVE/jca